

TURISMO SOSTENIBLE

En la Agenda 21 para el Turismo y los Viajes, la Organización Mundial del Turismo (OMT), junto con otras instituciones vinculadas al mundo de los negocios y la conservación de la naturaleza definieron el Turismo Sostenible como aquel que

"satisface las necesidades de los turistas y regiones anfitrionas presentes, al mismo tiempo que protege y mejora las oportunidades del futuro."

Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de tal forma que se satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas al tiempo que se respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida.





ECOTURISMO



Su definición basada en la creada por Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y adoptada por la OMT a su vez, define al ecoturismo como la "modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales con el fin de disfrutar, apreciar y/o conocer la naturaleza (así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado), que contribuye a la conservación, tiene bajo impacto y propicia un involucramiento activo y con beneficios socioeconómicos para la población local."



A su vez, los Principios del ecoturismo establecen que:

- Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural;
- Incluye a las comunidades locales en su planificación, desarrollo y explotación, y contribuye a su bienestar;
- Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes;
- Se presta mejor para los viajeros independientes, así como a los circuitos organizaciones para grupos de tamaño reducido.







¿POR QUÉ UN SELLO DE ECOTURISMO?



Permite promover y promocionar el Ecoturismo como herramienta de desarrollo local sostenible, orientado a proteger la naturaleza del lugar, su cultura y tradiciones así como promover la inclusión social y generar auténticas fuentes laborales y opciones educativas alternativas y complementarias a las tradicionales. De este modo, categorizar y diferenciar empresas, actividades y visitantes ecoturísticos, permite fomentar se aproximen a un modelo de sostenibilidad, en cuanto al manejo de los recursos naturales, culturales y sociales, que garantice y promueva un modelo sostenible de vida, trabajo y formación.

A través del Sello se premia a aquellos actores que se destacan por su excelencia, su sensibilidad ambiental y la satisfacción que promuevan a los visitantes.

PAUTAS DE CONDUCTA RECOMENDADAS AL VISITANTE

Objetivo: estimular un comportamiento adecuado de los visitantes en los destinos visitados.

- 1. Al visitar el sitio respeta y cuida la naturaleza del lugar
- 2. Planifica tu visita
- 3. Controla los residuos
- 4. Ahorra recursos
- 5. Respeta y apoya la cultura local
- Sé amable con los pobladores locales y otros visitantes
- 7. Evita comprar productos no autorizados realizados con partes de animales silvestres

- 8. Sé responsable de tu seguridad
- 9. Contribuye a prevenir incendios
- 10. No intentes tocar ni agarrar animales silvestres
- 11. No consumas frutos u hojas a menos que sean indicados por el guía autorizado.
- 12. No manipules, retires, ni perturbes el contenido
- 13. de los lugares históricos y/o arqueológicos
- 14. Sé responsable en senderos y camping
- 15. Intenta implementar medidas de bajo impacto
- 16. Contribuye a la conservación del sitio informando a los administradores sobre avistamientos, situaciones peligrosas, u otros.
 - + información en Código de Conducta para Visitantes en la web www.vidasilvestre.org.uy

PAUTAS DE CONDUCTA RECOMENDADAS AL OPERADOR

Objetivo: Estimular un comportamiento adecuado de los operadores en el lugar donde se realiza la actividad con el fin de A)contribuir a la conservación de los recursos naturales y culturales del área, B)promover la conducta responsable y consciente de los visitantes, y C)mejorar la calidad y sostenibilidad del emprendimiento turístico.

- 1. Estar registrado como operador turístico del MINTURD
- 2. Estar inscripto en el Registro de Operadores Turísticos
- 3. Informar al referente del área sobre la visita
- 4. Registrar a todos los visitantes
- 5. Se sugiere contar con seguro de responsabilidad civil y de accidentes personales
- 6. Informar a sus clientes y funcionarios sobre las características del lugar donde se opera
- 7. Respaldar la inclusión de actores y/o servicios locales en la prestación de sus servicios
- 8. Decorar los emprendimientos con artesanías locales
- 9. Participar en iniciativas comunitarias que fomenten el desarrollo local de la población
- 10. Promover el manejo adecuado de residuos provenientes de la actividad turística
- 11. Promover el consumo responsable del agua y de energía
- 12. Evitar ruidos y luces molestos
- 13. Informar a los clientes sobre las dificultades y

- características en la zona
- 14. Informe a sus clientes sobre las posibilidades y restricciones
- 15. Fomentar la capacitación y profesionalización entre sus funcionarios
- 17. No consumir, vender, traficar o exhibir productos o especies de fauna y flora silvestre, así como restos arqueológicos o paleontológicos, a menos que tenga las autorizaciones correspondientes.
- 18. Mantener una velocidad prudente
- 19. No introducir ni liberar animales o plantas exóticas
- 20. Informar a la Administración del sitio sobre el grado de satisfacción de los visitantes
- 21. Realizar planes de contingencia en caso de no lograr concretar alguna actividad programa
- 22. Implementar encuestas de evaluación del grado de satisfacción de los clientes
- 23. Tenga a disposición de sus clientes, Libros de Reclamos y Sugerencias
- 24. Cuente con el equipamiento y elementos técnicos apropiados para la realización de cada actividad/servicio
 - + información en Código de Conducta para Operadores en la web www.vidasilvestre.org.uy





